

## Convocatoria Auxiliares de la Justicia periodo 2023 - 2025

Comunicaciones Direccion Seccional Bogotá - Cundinamarca

<comunicacionesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/10/2022 9:23

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca - Amazonas

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

# CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN PARA CONFORMAR LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA PERIODO 2023-2025

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS  
- ACUERDO PSAA15-10448 de 2015 -

**Los aspirantes deberán ingresar a la página del SIRNA al enlace:**

<https://sirna.ramajudicial.gov.co:4443/Auxiliares/Paginas/ConsultaConvocatoria.aspx>,

**donde encontrarán la siguiente información:**

### 1. AVISO CONVOCATORIA:

Aviso DESAJ22-CS-0588 y cronograma de las etapas de la inscripción.

### 2. REQUISITOS:

Consulta de requisitos para los oficios convocados según Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 (Secuestre, Partidores, Traductores, Interpretes, Liquidadores, Síndicos y Administradores de bienes).

### 3. PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN:

- ✓ Enviar un solo correo por cada inscrito. (Persona natural o jurídica)
- ✓ Colocar en el asunto del correo: "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE (Persona natural o jurídica)" DEL INSCRITO.
- ✓ Enviar los documentos en un solo archivo foliado y en formato PDF, asegúrese de la legibilidad de los documentos.

**¡TENER EN CUENTA!**

Anexar formulario de inscripción Acuerdo PCSJA19-1279 de 2019

ubicado en el siguiente link:

#### 4. MEDIOS DE INSCRIPCIÓN – ÚNICO CANAL HABILITADO:

Correo electrónico

[convocauxiliaresbogyCund@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocauxiliaresbogyCund@cendoj.ramajudicial.gov.co)

habilitado a partir del 1 de noviembre de 2022.



**Escanee este código**

**para ingresar a la página del  
SIRNA – Convocatoria Auxiliares  
de la Justicia**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.